

Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//24.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1920

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 28 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso.

Libro de actas de las sesiones celebradas por
este Ayuntamiento durante el primer se-
mestre de 1920.

[Faint, illegible handwriting on a page with horizontal lines.]



Con el fin de dar cumplimiento
a lo que preceptúa el artículo
25 de la ley de 8 de Febrero de
1877, he acordado convocar al ex-
traordinario a sesión extraordina-
ria, para el día 1.º de Enero pró-
ximo, a las doce, al objeto de pre-
ceder a la formación de la lista
de Comisionarios que ha de re-
gir en el año inmediato.

Lo que participo a V., re-
mandándole su asistencia a dicha se-
sion y que se sirva autorizar al
interfecto de la presente.

Dice que la R. md. de Valencia del
Núm. 37 de Diciembre de 1919.

Felipe Fernandez

D. José Sanchez Barroso.
Enterado.

D. Joaquín Fernández Hidalgo.
Enterado.
Joaquín Fernández Hidalgo

D. Francisco Fernández Hornosillo.
Enterado.
Francisco Fernández Hornosillo

D. Esteban Fernández Domínguez.
Enterado.
Esteban Domínguez

D. Ignacio Gallardo Estanguas.
Enterado.
Gallardo

D. Juan López Ahumada.
Enterado.

D. Apolinar Barroso Fernández.
Enterado.
Apolinar Barroso

D. Andrés Navarro Hidalgo.
Enterado.
Andrés Navarro

D. Felice Ruiz Hidalgo.
Enterado.
Felice Ruiz

D. Fermán de la Torre Abate.
Enterado.

[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Vertical list of numbers and symbols on the right margin:]
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Lista formada por este Ayuntamiento en sesion de esta fecha, de los señores que constituyen la Corporacion y de un número cuádruple de mayores contribuyentes con derecho a votar y ser elegidos Compromisarios para Senadores, conforme a lo prescrito en el artículo 35 de la ley de 8 de febrero de 1847.

Nombres.		Nombres	
	<u>Señores Concejales.</u>	22	Don Isidoro Salguero Jarillo
1	D. Felipe Fernandez Hermosilla	24	Juan Lima Barroso
2	" José Sanchez Barroso	25	Victor Crespo Neubio
3	" Joaquin Fernandez Hidalgo	26	Luis Santana Fernandez
4	" Francisco Fernandez Hermosilla	27	Francisco Cortes Navarro
5	" Antonio Fernandez Dominguez	28	Joaquin Cortes Navarro
6	" Ignacio Gallardo Mangas	29	Francisco Palma Macias
7	" Juan Lopez Amado.	30	Namon Moreno Cordero
8	" Apolinar Barroso Fernandez	31	Pedro Mateo de Porras Gomez
9	" Andres Navarro Hidalgo	32	Francisco Hidalgo Sineiro
10	" Felix Ruiz Hidalgo	33	Gabriel Barroso Belgado
11	" German Lobato Lobato	34	Nelas Barroso Santana
	" Dos vacantes.	35	Isidoro Fernandez Santana
	<u>Señores Contribuyentes.</u>	36	Salustiano Belgado Suran
12	Don Antonio Fernandez Barroso	37	José M. Palma Prado
13	Leon Perez de Guzman Fernandez	38	Leon Fernandez Santana
14	Ladislao Navarro Navarro	39	Francisco Navarro Navarro
15	Manuel Peinado Ibañeta Ganado	40	Fernando Navarro Fernandez
16	Antonio Barroso Gallego	41	Antonio Diaz Mateo
17	Praxedes Borrillo Dominguez	42	Fernando Barragan Lobato
18	Antonio Belgado Gonzalez	43	Juan Garcia Belgado
19	Valeriano Fernandez Barroso	44	Santiago Indiano Gallardo
20	Francisco Navarro Fernandez	45	Nemabi Barroso Perez
21	Vicente Navarro Quintanilla	46	Ciriaco Belgado Gonzalez
22	Placido Costa Borrillo	47	Maximino Ruiz Santana

48 Don José Suran Ramos
 49 Francisco Barragan Guarnido
 50 Eusebio Fernandez Fernandez
 51 Natalio Ruiz Diaz
 52 Genaro Santana Sanchez
 53 Antolin Hidalgo Belgado
 54 Bernarolo Lobato Amado
 55 Francisco Hidalgo Garcia

56 Don Sebastian Garcia Indiano
 57 José Dominguez Navarro
 58 Francisco Lobato Amado
 59 Jacinto Rodolopez Diaz
 60 Enrique Belgado Santana
 61 José Belgado Gonzalez
 62 Francisco Hidalgo Ruiz
 63 Andres Jara Gomez

La precedente lista fue aprobada en sesion
 de esta fecha con el voto en contra del Concejal señor
 Barroso, por creer que hay algunos comprendidos que
 no deben estarlo y otros que debian figurar en la
 misma, sin especificar los que se hallan en estas con-
 diciones. *señalados.*



Valencia del Venturo 1.º de Enero de 1920,

Felipe Hernandez
 Genaro Leta Sa
 Francisco Fernandez
 José Sanchez

Andres Navarro
 Francisco Hernandez
 Félix Ruiz
 Barroso
 Luis Hernandez

Folio: 1111



Sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1920.

- Presidente.
D. Felipe Fernandez Hermosilla.
- Concejales.
D. Andres Navarro Hidalgo
D. German Lebozo Lebozo
D. Joaquin Fernandez Hidalgo
D. Francisco Fernandez Hermosilla
D. Felix Ruiz Hidalgo
D. Apolinario Navarro Hernandez
D. José Sanchez Davara.

En el Salon de sesiones del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso a primero de Enero de mil novecientos veinte, siendo las doce y veinte minutos, se reunieron los Dtos. Concejales que se encuentran al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Felipe Fernandez Hermosilla, para celebrar la sesion extraordinaria, previamente convocada, para proceder a la formacion de la lista de Comisionarios para la eleccion de Diputados, conforme a lo prescrito en los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada cuenta del proyecto de lista presentado por este y leído íntegramente por mi el Secretario, y de los antecedentes de la tributacion en vigor por todos conceptos, que se han tenido en cuenta para la designacion de los cincuenta y dos mayores contribuyentes que aquella debe comprender, entre estos se pusieron sobre la mesa, a disposicion de los Dtos. Concejales, para la practica de cuantas comprobaciones estimasen convenientes, el Sr. Davara manifestó que dudaba de que la lista presentada estuviese integrada por los que tienen derecho a figurar en ella, e invitado por la presidencia para que tuviese a bien determinar los nombres de los que a su juicio deban ser sustituidos, para proceder a

las comprobaciones necesarias, aquel se limitó á establecer el suplemento, sin pretender justificarse, de que hay algunos contribuyentes que no deben pagar y otros que faltan en la lista.

El no habiéndose hecho ninguna observación á dicha lista de Contribuyentes por los señores D^{os}. Concejales, se sometió á votación, resultando aprobada por siete votos contra uno del Sr. Navarro.

Alto después se acordó que los D^{os}. Concejales suscribiesen la lista aprobada y que una copia de la misma se expusiese al público en la tablilla de edictos, y otra se remitiese al Sr. Gobernador civil de Madrid, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos á tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Felipe Fernandez

Andrés Navarro

José Ruiz

José María La Caba

Francisco Fernandez

Roque Fernandez

José María La Caba

Periódico ordinario del día 6 de Enero de 1920

D^{os} Concejales:

En las Casas barriónicas de Valencia del N. autoros á las diez y quince minutos del día seis de Enero de mil novecientos veinte, se reunieron en el local de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felipe Fernandez Fernandez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se refieren, el

Acto de celebrar reunion refletoiva e le ordinaria que debio tener lugar el dia cuatro del proximo mes, lo que no pudo celebrarse, por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior ordinaria.

Aliente la reunion por el Sr. Presidente, di lectura, de un informe del acta con respecto a la ultima ordinaria que fue aprobada y autorizada por los señores concejales presentes.

Acta de la extraordinaria del dia 1º del corriente.

Leido, actu seguido el acta de la reunion extraordinaria celebrada el dia primero del corriente para la confeccion de la lista de compromisarios para Senadores, tambien fue aprobada, ratificandose el acuerdo que en ella consta.

Comunicacion oficial recibida en el dia de la celebracion de la reunion anterior, de la Superioridad, en el Boletin Oficial e los que se acordó dar exacto y puntual cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

La comunicacion quedo enterada de la comunicacion oficial recibida en el dia de la celebracion de la reunion anterior, de la Superioridad, en el Boletin Oficial e los que se acordó dar exacto y puntual cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

Balance de operaciones de contabilidad.

Tambien quedo enterada del Balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Diciembre ultimo y del estado del tercer trimestre recibida por el depositario de fondos municipales.

Distribucion mensual de fondos para hacer los pagos de obligaciones.

La comunicacion prestó su aprobacion e la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes corriente y los que se acordó dar exacto y puntual cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

Vista la relacion de jornales...

Relación de jornales
sumidos en la con-
strucción de cañerías
para abastecer de agua
los fuentes del Barrio
y Altosanos.

Alcance del relevo
de matrices de los con-
tribuciones del 4.º tri-
mestre de 1.919-20.

Obras de reparación
en el edificio de la
Banquería.

Autorización al Pre-
sidente para reu-
nir a la Comisión.

do: hasta el 31 de Diciembre último en las obras
de la construcción de la cañería para la con-
strucción de aguas desde el depósito general
para abastecer de agua hasta el punto de enlace con la ya construída
para el suministro de las fuentes del Bar-
rio y Altosanos, importante cinco pesetas,
el Ayuntamiento prestó su aprobación
acordando se formalice con aplicación
al capítulo 6.º artículo 3.º del presupuesto de
gastos.

Con aplicación a la corrección del
capítulo 1.º artículo 1.º se acordó formalizar
la cantidad de noventa y cinco pesetas, ab-
undadas por el Ayuntamiento
en Padajón por el relevo de matrices de los con-
tribuciones Territorial, Industrial y Banqueras
de los contribuyentes el 4.º trimestre de 1.919-20.

En virtud del Sr. Presidente que por el Inspec-
tor municipal de Veterinaria se le ha de ma-
nifestado la conveniencia de practicar en el edi-
ficio de la Banquería determinados obras de re-
paración examinadas a higienizar y facilitar
la constante limpieza y baldes del referido local,
especialmente la colocación de un tubo de des-
carga para la evacuación de residuos y demás ma-
terias.

La Corporación autorizó al Sr. Presidente
para que se proceda a la realización de las in-
dicadas obras, cuyo importe se formalizará con
aplicación al crédito del capítulo 6.º artículo 1.º del
presupuesto en ejercicio.

Y en habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las diez y cinco minutos, disponiéndose la continuación de la presen-
te que será leído y autorizado en la siguiente



de que certifico.

Yelipe Hernandez Jaramila
Jaramila Hernandez

Guillermo Zoloto Jose Sanchez

Julio Ruiz Andra Navarro

Mansuelo Jara

Reunion ordinaria del dia 13 de Enero de 1920.

En la villa de Valencia del Ventoso a las diez y quince minutos del dia trece de Enero de mil novecientos veinte se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcaide Don Yelipe Hernandez Jaramila los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar reunion rectoria a la ordinaria que debia tener lugar el dia vece del propio mes, y no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior reunion ordinaria. Se lee la lectura, de un indice, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comunicacion oficial y disposiciones de la superioridad. Se comunico la de la correspondencia oficial recibida en la Alcaidia desde la celebracion de la reunion anterior de la que queda en suspenso los señores concejales, asi como de las disposiciones publicadas por la superioridad en el Boletin Oficial a los que se acordó dar curso.

[Handwritten signature]

Relación de jornales
invertidos en las obras
de construcción de ca-
ñerías de los puentes del
Caimen y Altoraes.

Cuenta justificada
de gastos por ad-
quisición de efectos
e impresos para el
servicio de Subris-
tercias en 1.919.

tu cumplimiento.

Vista la relación de jornales invertidos
del Norte el 24 de Diciembre último en las obras
de construcción de la cañería para la conducción
de aguas desde el depósito general hasta el punto
de enlace con la ya construida para el servicio de
los puentes del Caimen y Altoraes, fue aprobada con
laudore que se inserte de veinte y cuatro fojas,
sea formalizado con aplicación al capítulo 6º ar-
tículo 3º del presupuesto de gastos vigente.

Examinada la cuenta justificada
de gastos originados durante el año
1.919, por adquisición de impresos y efec-
tos para el servicio de Subris-
tercias por el Secretario de la Corporación,
fue aprobada, por unanimidad, acordán-
dose que se inserte de diecisiete veinte
y ocho fojas, treinta y ocho cientos, sea
formalizado con aplicación al crédito del
capítulo 1º artículo 2º del vigente presupe-
sto de gastos.

Y en habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las diez
y treinta y ocho minutos, dirigiéndose a
la retención del presente que se le da
y autorizada en la siguiente de que certi-
fico.

Felipe Fernandez Forquini Fernandez

Juanito Fernandez

Felix Ruiz

German Solato

Don Sanchez

Andrés Navarro

Manuel Fuentes



Señala ordinaria del día 18 de Enero de 1918.

En Valencia del Venturo a los diez y cinco
días de Enero de mil no
vecientos veintea, se reunieron en el Ayuntamiento de Cuenca
para celebrar sesión ordinaria y extraordinaria que debió tener lugar
el día 18 del propio mes y no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número exigido
para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior
ordinaria.

Se lee la sesión por el Sr. Presidente, de
lectura de un índice, del acta de la anterior que
fue aprobada y firmada.

Comunicación
oficial y disposiciones
de la Superioridad.

Se lee la de la correspondencia
oficial recibida en el Ayuntamiento desde la celebra
ción de la sesión anterior, de las que queda
nue enterados los señores concejales; así como
de las disposiciones publicadas por la Super
ioridad en el Boletín Oficial, entre otros, el
extraordinario (el) correspondiente al día 18 del
corriente mes, convocando a elecciones munici
pales para el día 8 de febrero próximo.

El Sr. Presidente manifestó que como
el repartimiento de caudales para 1918, actual
mente en período de recaudación, resultó el
que fue anulado por el Sr. Delegado de Hacienda
por dicho concepto y ejercicio y resulta que el
quien contribuyentes tienen que percibir la cau
tidad en que excede la satisfecha de la cuota
en vigor, proponiendo a la Corporación adoptare
un medio fácil para la restitución de los cau
dales, sin perjuicio de los intereses públicos ni de

[Handwritten signature]

los referidos contribuyentes.

Deliberando la Corporación sobre tal propuesta, se acordó, por unanimidad, adoptar la siguiente resolución:

1º que se formule al Recaudador el oportuno pliego de cargo de dichos valores, por el importe de los raldos que resulten a favor del Municipio.

2º Autorizar al Recaudador, en cuanto le permita la realización de dichos raldos, para devolver a los contribuyentes el importe de los que resulten a su favor, cuidando de exigirles la entrega de los recibos satisfechos por virtud del repartimiento amlado, que le remita de data o en otro caso, que los interesados escriban, o dos tertigos a su ruego, en la matric correspondiente el recibo de referidos raldos.

Con aplicación a la consignación del capítulo 1º artículo 10º del presupuesto vigente se acordó formalizar la cantidad de doscientas cuarenta y siete pesetas, devengadas por Enrique Díez Indiano por el servicio de raldos de talares para la creación de las cuotas del reparto de baurruos del corriente ejercicio.

Se acordó formalizar con cargo al crédito del capítulo 6º artículo 3º la cantidad de setenta pesetas importe de dos mil ladrillos facilitados a este Ayuntamiento por Damián Polvora Alvarés para las obras de construcción de las cañeras para la conducción de las aguas que abastecen los fuentes públicas del Carmen, Altrau y Nuevo.

Con cargo al propio capítulo y

Servicio de raldos de talares para la creación de cuotas del reparto de baurruos del corriente ejercicio.

Importe del importe de los ladrillos adquiridos para las obras de los fuentes públicas.

fólio, cinco: 

Adquisición y pago de tuberías de barro y sacos de cemento para los cañerios de conducción de aguas para las fuentes.

artículos, se acordó satisfacer a D. Antonio Suarez de la Hlave, la cantidad de cuarenta y cuatro ferretas por noventa y cinco metros de tubería de barro y dos sacos de cemento invertidos en las obras de construcción de la cañería para el abastecimiento de aguas de las referidas fuentes públicas.

La id de id id.

Al propio Don Antonio Suarez de la Hlave se acordó abovar la suma de doscientos cuarenta y cuatro ferretas, por noventa y ocho metros de tubería de barro y cuatro sacos de cemento para las referidas obras de las indicadas fuentes, con aplicación al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto consuntivo.

La id de col por id id.

A Don Juan Fuentes Hernández se acordó satisfacer con aplicación al referido capítulo y artículo la cantidad de veinte y seis ferretas, por treinta cargas de col suministradas para las indicadas obras.

La de ladrillos y cemento para id id.

A Don Lorenzo Prada se acordó satisfacer la cantidad de doscientos setenta y ocho ferretas cinuenta y cinco, más de tres mil quinientos ladrillos y treinta y nueve cargas de cemento suministradas para la construcción de cañerías para las referidas obras de las fuentes públicas.

Cañerías y agujeros de drenamiento para id id.

A Don Francisco Durán Pautana se acordó abovar la cantidad de veis ferretas más de la canchustura y agujeros de fierro y veis picos del herramental suministrados en las obras para la colocación de la tubería con destino a la conducción de aguas para el abastecimiento de las fuentes públicas citadas.

Relaciones de jornales invertidos en las referidas obras.

Vistas las relaciones de jornales invertidos en las referidas obras hasta el cuatro de Enero actual más veinte y seis ferretas y la formulada hasta el nueve siguiente del mismo mes, ascendente a cinuenta y cinco ferretas, fue por aprobada, formalizándose en veinte y cinco



Proyecto de gratificación y favor del Alguacil - Portero de este Ayuntamiento. Justicia de San Mateo.

Acuerdo de uniformidad con la anterior propuesta.

AutORIZACIÓN al Patronato de San Mateo, para la organización de funciones religiosas y profanas, con motivo de la

aplicación al crédito del Capítulo 6.º artículo 3.º del vigésimo presupuesto.

Por la Presidencia se hizo observar a la Corporación que el Alguacil y Portero de este Ayuntamiento, Justicia de San Mateo, percibe un sueldo inferior al de los demás empleados municipales retribuidos, por no haberse modificado la currícula por el presupuesto, notoriamente insuficiente para cubrir las necesidades más urgentes de sus familias en los actuales tiempos. Por esta razón, y teniendo además en cuenta el celo que pone dicho empleado en los servicios que tiene a su cargo, propuso el Ayuntamiento la adopción de un acuerdo que repare en el vigésimo ejercicio la deficiencia con que se remuneraron dichos servicios.

Reconociendo la Corporación las razones expuestas por el Presidente y la obligación de remunerar los servicios de sus empleados, acordó, por unanimidad, conceder al Alguacil-Portero, Justicia de San Mateo, una gratificación de cuente ochenta pesetas con cargo al capítulo 11.º equivalente a la diferencia de su sueldo y el que por acuerdo del Ayuntamiento perciben los Guardas municipales.

Teniendo en cuenta la importancia de la fiesta de San Mateo, digno Patrono del pueblo, se acordó autorizar al Regidor Sindico D. Felis Ruiz, encargado del Patronato, para que siguiendo la tradición y costumbre establecida en la localidad, organice, de acuerdo con el Sr. cura



Continuidad del Santo
Patrono.

francos, las funciones religiosas y fiestas ci-
viles o profanas anuales, aludidas en los ar-
tículos que con ellas se originan, con aplicación
a la consiguación del Capítulo 9.º art. 3.º del
siguiente presupuesto.

Anexo de los años
de San Blas.

Con cargo al crédito del Capítulo 11.º artículo
cuinto, se acordó satisfacer a Elayberto Rodríguez,
la cantidad de cuatro pesetas, por anexo de
los Años de San Blas.

Partes de reparaciones
de los locales-escuelas
de niños y de niñas.

Se acordó formalizar con aplicación a la
consiguación del Capítulo 6.º art. 1.º, la canti-
dad de cuente diez pesetas siguientes de las facturas
formuladas por Elayberto, en obras de reparaciones
de los locales escuelas de niños y de niñas.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las once y ochos
minutos, disponiéndose la retención de la pre-
sente, que será leída y autorizada en el siguien-
te de que artificios.

Felipe Fernandez Andrés Navarro
Francisco Fernandez
José Sanchez
Rogelio Fernandez
Felipe Ruiz
Serafín Zedillo
Manuel Fuenfaja
Hijo

 Se

reunión ordinaria del 27 de Enero 1.920.

Dios Caucejales:

En la Villa de Valenciu del
Nuevto a las diez y quince reuniones
del día veintiseis de Enero de mil no
vecientos veinte, se reunieron en la
sala de sesiones de la Casa Comunal
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Felipe Fernández Hernández los
señores Caucejales cuyos nombres se van
que se expresan, para celebrar reunión
supletoria a la ordinaria que de
bería tener lugar el día 25 del presente
mes la que no pudo celebrarse por no
comparecer aquellos en número suficiente
para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior
ordinaria.

Leída la reunión por el Sr. Presi
dente, di lectura de un video del acta
de la anterior que fue aprobada y fir
mada.

Comunicación ofi
cial y disposiciones de
la Superioridad.

Se comunicó la de la comarca
deencia oficial recibida en la Alcaldía
desde la celebración de la reunión ante
rior de la que quedaron enterados
los señores Caucejales, así como de las
disposiciones superiores publicadas
en el Boletín Oficial e las que se acor
di dar exacto cumplimiento en
cuanto se refieran a este Municipio.

Abono del importe de
adquisición de 22 crista
les y colocación de mis
mos en la casa Comunal de
la Plaza Vieja.

Se acordó formalizar con apli
cación el crédito consignado en el capi
tulo 6º artículo 1º del presupuesto comunal,
la cantidad de 55 pesetas por adquisición
y colocación en la Casa Comunal de la



Algunos de la colocación de un espejo para los miembros del Pareo de la Plaza.

Aneglo de un marco y colocación de un cristal para el cuadro pintado en los edificios de la Secretaría.

Limpieza y poda del arbolado del Pareo de la Plaza.

Obras de reparación en la casa que ocupa la estación telegráfica.

Guardia Civil de veintidos cristales.

Por la colocación de unos espejos para la defensa y conservación de los miembros del Pareo de la Plaza y evitar se comierdan sus edificios, se acordó almorzar a Eloy Cortés Rodríguez, la cantidad de 35 fuertes con aplicación al Capítulo 11º artículo único del presupuesto de gastos.

Con aplicación al Capítulo 1º artículo 5º se acordó satisfacer el referido Eloy Cortés, la cantidad de tres fuertes por aneglo de un marco y colocación de un cristal para el cuadro pintado en los edificios de la Secretaría en el que se encuentran los nombres de los Señores Banceros que constituyen la Corporación, los de los Señores Vocales de la Junta Municipal de Asociados, y los de los diferentes Comisarios Auxiliares.

Se acordó proceder a la poda y limpieza del arbolado del Pareo de la Plaza, satisfaciéndose al efecto con aplicación al crédito del Capítulo 11º artículo único.

Accediendo a la petición formulada ante el señor Alcalde por el Jefe de la Estación telegráfica de esta villa, se autorizó la realización de unas ligeras obras de albañilería en la casa que ocupa con su familia el referido funcionario, satisfaciéndose al efecto de los mismos con aplicación de la consignación del Capítulo 6º artículo 1º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y cuatro minutos, extendiéndose en presente acto que suscribe todos los concuerdos de que certifico.

José Yarnador

José Ruiz

Andrés Navarro



Juan de la Cruz *Juan de la Cruz*
 José Sanchez *José Sanchez*
 Manuel Guillén *Manuel Guillén*
José

Diligencia:

Para acreditar por ella que se verían ordenes
 que se desearon celebrarse el día 1.^o de este
 mes no tuvo efecto por no concurrir un
 número suficiente de señores concejales; y se
 supletoria correspondiente al día de esta
 fecha no se ha celebrado por tener que
 asistir el Ayuntamiento en corporación
 a la procesión y función religiosa del
 Santo Patria de esta fiesta San Blas.

Valencia del Venturo 3^o febrero 1.920.

Guillén
José

Señores del día 10 de febrero de 1.920:

Señores Concejales

En Valencia del Venturo a los diez
 y once minutos del día diez de fe-
 brero de mil novecientos veinte y seis
 fué la presidencia del señor Alcalde
 Don Felipe Fernánder Benaville, re-
 nunciado en el caso de serias de la
 Casa Comunal. Bajo la presidencia de
 los señores concejales cuyos nombres al
 margen se expresan para celebrar se-
 sión supletoria a la ordinaria que
 debió tener lugar el día ocho del



propias, lo que no pudo celebrarse por ser
concurrido aquellos en número suficiente para
no adoptar acuerdos.

Convergencia
oficial y de jurisdicciones superiores.

Alunta la sesión por el Sr. Presidente
de lectura, de un orden de la convergencia
oficial reunida en el Ayuntamiento de la cele-
bración de la anterior sesión de la que queda
son enterados los señores concejales, así como
de las disposiciones superiores publicadas en
el Boletín Oficial a las que se acordó dar estricto
cumplimiento en cuanto afecten a este Muni-
cipio.

Repartimiento
de la contribución
urbana por 1920-21

El Sr. Presidente expuso que sometió a
la aprobación de la Corporación municipal el
repartimiento de la contribución urbana por
1.920-21, formado por la Junta jurisdiccional y el Ayuntamiento acordó se publique, por término
de ocho días, dentro del cual, anunciado por
edictos en los ritos de costumbre y en el Boletín
Oficial de la provincia, podrá ser examinado
por los interesados formulando contra el mismo
las reclamaciones que estimen procedentes,
de conformidad con lo prevenido en el artículo 43
del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Recargos municipi-
ales sobre las con-
tribuciones e im-
puestos.

El Ayuntamiento, por unanimidad,
acordó la fijación de los siguientes recargos
municipales sobre las contribuciones e impuestos
que han de hacerse efectivos en el ejercicio de
1.920-21:

- Sobre la contribución industrial el 33%.
- " " rústica y pecuaria el 16%.
- " " urbana — el 16%
- " el impuesto de consumos — el 12%, con
la excepción de la especie viosa que requiera
vado con el ciento por ciento, exceptuándose del
expresado recargo el impuesto de consumos de

[Handwritten signature]

Cuenta justificada
de gastos originados
en

lejos y el de declarar firmes.

Vista la cuenta justificada de gastos originados en la celebración de fiestas en honor a San Blas, patrono de esta villa, rendida por el Regidor Judicial, como Mayordomo, el Ayuntamiento prestele su aprobación, acordando que se importe de doscientos veinticuatro pesos veinticinco céntimos y formalizado con aplicación al crédito del capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto de gastos.

Con aplicación al capítulo de 4.º de fiestas, se acordó formalizarla con cantidad de veinte doce pesos veinte céntimos, que el Regidor Judicial le satisface a Don Fernando Estévez por cuarenta y nueve libros de cera para su distribución en la fiesta religiosa de la Candelaria entre los rectorales y curas de la parroquia y dependientes de aulor corporaciones.

Lo mi habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo que yo el Sr. secretario certifico.

Felipe Fernandez

Andrés Navarro

José Ruiz

Francisco de los Rios

Jose Landero

Joaquín Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

folio nueve:
sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 1920.

D^{os} Concejales:

- D. José Sánchez Páramo.
- " Joaquín Fernández.
- " Andrés Navarro.
- " Francisco Fernández.
- " Fermán Lobato.
- " Felis Ruiz Hidalgo.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valencia del Vauento a las doce y nueve minutos del día trece de febrero de mil novecientos veinte, los señores concejales que se enaguaran el margen, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Felipe Fernández Henavilla, se reunieron en sesión para celebrar la extraordinaria de segunda citación y con carácter urgente, convocada para dar cumplimiento a la orden gubernativa dirigiéndose al cese de los concejales a quienes afecta el acuerdo de la Comisión provincial de 13 de Enero último, que a su vez el escrutinio verificado por la Junta municipal del censo electoral en 28 de Junio de 1918.

Abierta la sesión y dada cuenta, por lectura íntegra de la orden del Sr. Gobernador civil de provincia, fecha 28 de Enero último transcribiendo el citado acuerdo de la Comisión provincial y dirigiéndose al cese de los concejales a quienes el mismo afecta, se acordó acatar el mandato superior y llevarlo a su debido cumplimiento.

Resultando de los antecedentes apuntados en el acto que Don Felis Ruiz Hidalgo, Don Francisco Fernández Henavilla, Don Fermán Lobato y Lobato y Don Andrés Navarro Hidalgo, que los concejales de este Ayuntamiento que se ejercerían en sus cargos por virtud del escrutinio anulado por la Comisión provincial, el Sr. Presidente, cumpliendo la orden superior de dar el cese de los mismos en sus funciones concejiles, se retiraron para que abandonasen sus respectivos puestos, a fin de que acatase el retiro del local, después de cuyo momento se protestó contra el acuerdo que los priva de su

reinvestidura y de la legitima representación que les
confirió el cuerpo electoral.

Y en consecuencia de estos asuntos la convocatoria se levantó en sesión extendiéndose la presente acta que inscribire los señores concurrenentes de que certifico.

Felipe Hernandez

José Sanchez

Joaquín Hernandez

Manuel Guillén

Sesión extraordinaria del día 14 de Febrero 1920.

En la Sala de Sesiones del Banco Electoral de Valencia del Ventoso a las doce y quince minutos del día catorce de febrero de mil novecientos veinte, reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Hernández Benavente, los señores concejales cuyos nombres el margen se refieren, para celebrar en segunda citación y con carácter urgente, la sesión extraordinaria para proceder a la capitulación del Ayuntamiento, previa la celebración de los sorteos correspondientes para la determinación de los concejales que en definitiva corresponden proclamar, con vista de la certificación del acta del escrutinio de la elección de concejales de 1.915 en el segundo distrito, celebrado en el día de ayer por la Junta municipal del cuerpo electoral.

Alzando la sesión, el Sr. Presidente expuso a la consideración del Cabildo que en obstante reconocer la importancia de este acto, se había visto obligado a citar para el mismo con carácter urgente, ante la urgente necesidad de proceder a la capitulación del Ayuntamiento.

folio diez:
tamiento en la forma que se fijó en el último escrito
tivo de las elecciones por el 2.º distrito, para
que la Corporación dirija de un modo suficiente
te de reunir a los concejales para tomar acuerdos, y re-
mita el peligro de que no puedan celebrarse las
sesiones, en fecha fija e inaplazable, que motivasen
las operaciones de reclutamiento y reemplazo del
Ejército.

Reconocido por la Corporación el fun-
damento que existe para la aplicación de la es-
cepción que para casos de mayor urgencia esta-
blece el artículo 1.º 2.º de la Ley municipal, permitien-
do la reducción del lapso de tiempo que ha de
mediar entre la convocatoria y la reunión, se pasó
a convocar de la orden del día.

Dada lectura por mí el Secretario de la cer-
tificación del acta del escrutinio y proclama-
ción de concejales hecha con fecha de ayer, por la
Junta municipal del cuerpo electoral de esta villa re-
ulta, que por virtud de las elecciones verificadas
en 1.º de Noviembre de 1.914, han sido proclamados con-
cejales electos por el 2.º distrito, Don Felis Ruiz Hidalgo,
Don Francisco Fernández Gamuella, Don Juanín
Lobato y Lobato y Don Andrés Navarrete Hidalgo; y con-
cejales suplentes, Don Juan Navarro Fernández; Don José
Francis y Francis, Don Adolfo Carbajal Araya y Don Vicente
de Lober Santana.

Con vista del resultado de dicho escruti-
nio y de lo que dispone el artículo 3.º del R. D. de 24 de
Marzo de 1.911, el Ayuntamiento acordó proceder a su-
rteos entre los concejales suplentes para determinar
los que han de ser posesionados del cargo, en virtud
de los proclamados definitivamente por la Junta mu-
nicipal; y verificados el sorteo introduciendo previamente
en un baulo cerrado los nombres de los con-

tres de los Caucejiles propuestos, una para cada uno, y anunciado por la Presidencia que los dos que se extrajeran indicarian el numero de los proclamados, resultaron designados Don Vicente Lopez Sautana y Don Adolfo Barbojal Arayo.

Acto seguido y resultando de los antecedentes de la eleccion de 1.915 traídos a la vista, que en dicho año se cubrieron por el 2.º distrito cuatro vacantes ordinarias de Caucejil y dos extraordinarias, el Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en R.O. de 19 de Junio de 1.889, acordó proceder a la celebracion de otro voto entre los seis Caucejiles propuestos por el referido distrito, para determinar los dos que debieran cesar en la renovacion hecha de 1.914, por haber ocupado vacantes extraordinarias, y celebrado el voto en la misma forma que el anterior, resultaron designados por la suerte para cesar en sus cargos, Don Adolfo Barbojal Arayo y Don Vicente Lopez Sautana.

A continuacion el Ayuntamiento acordó publicar el resultado de los votos y la lista de Caucejiles proclamados para que los electores del término quedasen ejercitar el derecho que les concede el artículo 4.º del R.D. antes citado.

En este estado, el Sr. Presidente suspendió la sesion por quince minutos para requerir la presencia de los Caucejiles proclamados con el fin de darles juramento y proceder a la constitucion del Ayuntamiento.

Reanudada la sesion con asistencia de los Caucejiles electos Don Felix Ruiz Hidalgo, Don Francisco Fernandez Benavente, Don Andres Lopez Lobato y Don Andres Navano Hidalgo, el Sr. Presidente les declaró en posesion del cargo de Caucejil, en

folio auce:

uitándoles para que ocupasen sus respectivos
asientos y así lo verificaron.

Señalando por objeto la última parte de
este veridico constituir nuevamente el Ayun-
tamiento, el Sr. Alcalde cedió la presiden-
cia al Concejal de mayor número de votos y
de más edad entre los presentes Don José San-
cho Navaro, y ocupada aquella por este señor,
se procedió a la elección de Alcalde. Presiden-
te, en la forma establecida por el artículo 5.º de
la ley, resultando elegido por seis votos y una
papeleta en blanco, Don Felipe Hernández Her-
nández, quien seguidamente ocupó la pre-
sidencia, recibiendo del Sr. Presidente interior
las insignias de su cargo, y jurando de oficio del
mismo.

De igual modo se procedió a elegir al
1.º Teniente de Alcalde resultando designado
por seis votos y una papeleta en blanco, Don An-
drés Navarro Hidalgo que recibió las insignias
de su cargo del que se juró inmediatamente.

Con las prolijas formalidades, se procedió
a la elección de 2.º Teniente de Alcalde, resulta-
do elegido por seis votos y una papeleta en blanco,
Don Francisco Hernández Hernández el que se
juró de oficio de su cargo.

Con igual forma por seis votos y una papeleta en
blanco, fue elegido Regidor Sindico, jurando de
oficio de su cargo, Don Felipe Ruiz Hidalgo.

Y no habiendo obtenido ninguno de los se-
ñores elegidos para los anteriores cargos la ma-
yoría absoluta del número total de concejales de
que se compone la Corporación, escogida por el arti-
culo 5.º de la ley de 2 de Octubre de 1.874, se acordó

en cumplimiento de lo dispuesto por R. D. de 5
de Enero de 1894, repetir la elección de los espre-
sados cargos en la reunión próxima.

Por último, el Ayuntamiento acordó, que las
reuniones ordinarias tengan lugar los domingos
y hora de las diez.

Con lo que se levantó la reunión extendiéndose
dada la presente acta que autorizan los señores
concejales presentes de que yo el Secretario certi-
fico.

José Ferrnandez

José Sanchez

José Ferrnandez

José Ferrnandez

José Ferrnandez

Andrés Ferrnandez

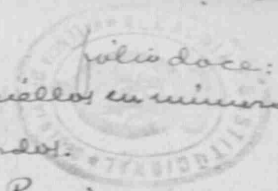
José Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

Reunión del día 14 de Febrero de 1920.

Dos concejales:

En la villa de Valencia del Neutro, a las
diez y catorce minutos del día diez y siete de fe-
brero de mil novecientos veinte, se reunió en
en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial b-
ajo la presidencia del señor Alcalde Don José
Ferrnandez Ferrnandez, los señores concejales cu-
yos nombres el margen se expresan para celebrar
reunión suplementaria a la ordinaria que debió tener
lugar el día 15 del propio mes, la que en virtud



celebrarse por un concilio aquéllos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acto del anterior Extraordinario

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura, de un orden, del acto del anterior extraordinario que fue aprobado y ratificado por acuerdo.

Conferencia de los señores oficiales y desjurados

Se abrió la de los señores conferenciantes, desde la celebración de la sesión anterior de la que quedaron extraídos los señores concejales, así como de las disposiciones publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial, acordándose dar cumplimiento a cuantas afecten a este Municipio.

Repeticion de la eleccion de Alcalde. Pr

En cumplimiento de lo dispuesto en el R. U. de 5 de Enero de 1893, procediere a los formalidades prevenidas por el artículo 54 y siguientes de la Ley Municipal, a repetir la votacion de Alcalde. Presidente por un haber obtenido en la sesión anterior mayoría absoluta de votos, D. Felice Fernandez Hermunilla; y abrenunciando esta la presidencia que ocupó el señor primer teniente de Alcalde interino Don Medin Navaro, procediere a la eleccion de Alcalde. Presidente, por medio de propuestas que los señores concejales, llamados por orden de votos, fueron depositados en la urna colocada al efecto. Verificado el escrutinio, resultó elegido por seis votos y una propuesta en blanco el Don Felice Fernandez Hermunilla, que seguidamente ocupó de nuevo, la Presidencia.

Id de la eleccion de 1º

Seguidamente procediere, con iguales formalidades, a repetir, por segunda vez, la eleccion de 1º teniente de Alcalde, resultando elegido, por seis votos y una propuesta en blanco, Don Medin Navaro Hidalgo, que continuará desempeñando interinamente dichos cargos, conforme a lo

[Handwritten signature]

Repetición de la
elección del cargo
de 2.^o Concejal de
Alcalde.

Ed. del ed. del ed.
de Regidor Judicial.

Estado de ingresos
y gastos hasta el
31 de Enero ulto.

Distribución de
med. de fondos para
el pago de obli-
gaciones.

Resolución de J. P.

prevenido en la citada R. U. de 5 de Enero de 1.891.

Del mismo modo, procedió a la reunión
de votación para la elección del cargo de 2.^o
Concejal de Alcalde, resultando elegido por
seis votos y una papeleta en blanco, Don Fran-
cisco Francisco Benavente, que requirió, tan-
bién interinamente, en el desempeño de dicho
cargo.

No habiendo obtenido D. Felip Ruiz
Hidalgo, la mayoría absoluta del número
total de concejales de que se compone la Corpora-
ción, según el artículo 55 de la Ley Municipal,
para el desempeño en propiedad del cargo de Re-
gidor Judicial para el que fue elegido en la reunión
extraordinaria anterior, procedió, con todas
las formalidades legales a la reunión de vota-
ción prevista por la R. U. de 5 de Enero de 1.891,
resultando elegido por seis votos y una pape-
leta en blanco, Don Felip Ruiz Hidalgo que
continuará desempeñando interinamente
el referido cargo de Regidor Judicial.

Dada cuenta del Balance de operaciones de
Cuentabilidad realizadas en la Caja Municipal
por el parte el 31 de Enero último, que ofrece una
existencia en dicha fecha, de 2.815'48 pesetas,
la Corporación quedó enterada, acordando
en consecuencia el Sr. Gobernador Civil de la provincia

El Ayuntamiento por su aprobación
a la distribución de fondos por capitales para
el pago de obligaciones del mes actual y las
pendientes de abonos de los anteriores, en un total
de 33.570 pesetas con 70 céntimos.

Vista la relación de fondos invertidos

los muerdos
u obra de la
telegrafos.

en la reparacion del edificio destinado a Estacion
telegrafica de esta villa, fue aprobada, acor
dándose que se cuente de cuarenta y ocho
perretos retenta y cinco centimos sea formali
rado con aplicacion al capitulo 6.º articulo
1.º del presupuesto de gastos.

Lista de jornales
muerdos con
posiciones de la
Barr. Cuartel.

Vista, arribando la de los jornales muerdi
dos en reparaciones de la Barr. Cuartel de la Jura
Civil, importante veinticinco perretos, se acordó
formalizarlos con aplicacion al propio capi
tulo y articulo del vigente presupuesto.

Relacion de jorn
ales y materia
les muerdos
en reparacion
de la Barr. Cuartel.

Por se cuente de ochenta y cinco perretos
retenta y cinco centimos, se mandó formalizar
tambien con cargo a la consignacion del capi
tulo 6.º art.º 1.º, la relacion de jornales y materia
les expresados en obras de reparacion del edi
ficio destinado a Barr. Cuartel y Matadero.

Suma de mate
riales expresados
en el obrador
Barr. Cuartel y
edificio de la Barr.
Cuartel.

Con igual aplicacion se acordó forma
lizar la cantidad de cuente treinta y ocho perre
tos noventa y cinco centimos, asignada a Lo
renzo Prado Danicuto, por col, teja y ladrillos,
muerdos en las obras de reparacion efectua
das en la Barr. Cuartel de la Jura Civil y edifi
cio destinado a Estacion telegrafica.

Relacion de jorn
ales muerdos
de reparacion
de la Barr. Cuartel
de las calles Pira
no y Barr. Cuartel.

Examinada la relacion de jorna
les muerdos en las obras de reparacion de
alcantarillas de las calles de Pirano y Barr. Cuartel
Cortes, importante noventa y cuatro perretos, fue
aprobada, acordándose que se cuente reformu
lada con aplicacion a la consignacion del
capitulo 6.º art.º 1.º del presupuesto de gastos.

Suma de materia
les expresados
en los referidos

Con aplicacion al propio capitulo
y articulo se acordó formalizar la canti
dad de noventa y cuatro perretos retenta y cin

[Handwritten signature]

Obras.

co centuros, abouada e Loreuro Prada Damian
tos, por materiales que ha proporcionado pa
ra las obras de reparacion de alcantarilla
de los calles de Piviano y Heuau Cortes.

Relacion de
reparacion de
cuerpados.

Fue aprobada y se acordó que se mejor
te de reventa y dos peretas cuicuenta centuros
se formalice con aplicacion al credito del ca
pitulo 6º artº 4º, la relacion de foncles uniete
dos en reparacion de cuerpados de los calles
de Piviano y Heuau Cortes.

Nombre
caudacion de
ter e lo
2 de p.

Delcindo verifico re el die 20 del actua
la caudacion en bajo para su incursio
cuna a filas de los reclutas, del receptor de 1.919,
se acordó dirigier comisionado para que lo
acompana e hefr, e Dan Murcia Martie fr
lleu, satisfaciendore los gastos que re origien
con aplicacion al capitulo 1º articulo 6º.

Con lo que se dio por terminada la
reunion entendiendore lo presente acta que
autirize los recibos bancejales concuerne
tes de que certifico.

José Gamando Don An Xacario
Francisco Hernandez
José Ruiz Simon Edo
Roquie Hernandez José Sanchez
Manuel Juegan

le

visu. del dia 25 de febrero de 1.920:

Concejales:
avaro Hidalgo
maider Hernandez
vir Hidalgo
maider Hernandez
bato y Sobato
veler Danton.

En Valencia del Venturo a los diez y quince minutos del dia veinticinco de febrero de mil novecientos veinte, se reunieron en el Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Fernandez Hernandez, los señores Concejales cuyos nombres el cargo se expresan para celebrar reunion regular y ordinaria que debia tener lugar el dia 23 del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el numero exigido por el articulo 44 de la Ley Municipal

Abierta la reunion por el Sr. Presidente, di lectura, de un orden, el acta del anterior que fue aprobado.

Comunico la di de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia de la celebracion de la reunion anterior, de la que quedaron enterados los señores Concejales, pri como de los disposiciones publicadas por la Superioridad en el Boletin Oficial, acordando se dar inmediato cumplimiento a cuantas afecten a este Municipio.

Seguidamente, y con los formalidades prevenidas por los articulos 54 y siguientes de la Ley de 2 de Octubre de 1.877, y en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 5 de Enero de 1.891, procedire a repetir, por tercera vez, la votacion de Alcalde. Presidente, por no haber obtenido en las anteriores mayoria absoluta de votos, Don Felipe Fernandez Hernandez, el que abandonó la presidencia que fue ocupada interinamente por el señor primer teniente de Alcalde

[Handwritten signature]

Acta del anterior.
Correspondencia oficial recibida en la Alcaldia de la celebracion de la reunion anterior, de la que quedaron enterados los señores Concejales, pri como de los disposiciones publicadas por la Superioridad en el Boletin Oficial.
Repetición por tercera vez de la votación de Alcalde. Presidente.

Repetición, por ter-
cera vez, de la elec-
ción de 1.^o Conde
de Alceda.

Id id, por id, de
la id de 2.^o Conde
de Alceda.

Id id, por id de
la id de Regidor
Síndico.

Justificación de D. Juli-
án Prados, en
citando auten-

En Navarru, resultando elegido por seis votos
y una papeleta en blanco, el referido Don J^ose
de J^osemañder Hermuilla, que seguidamente
ocupó la Presidencia, y proscribiéndose su defini-
tivo de su cargo.

Con iguales formalidades se procedió
a la repetición, por tercera vez, de la vota-
ción para elegir 1.^o Conde de Alceda, re-
sultando designado, por seis votos y una pape-
leta en blanco, Don Andrés Navarru J^ose de J^ose
que quedó definitivamente proclamado.

De igual modo procedió a la elección por
tercera vez, por medio de votación del cargo de
2.^o Conde de Alceda, resultando elegido por
seis votos y una papeleta en blanco, Don Juan
cristóbal J^osemañder Hermuilla que se proscribió de
definitivamente del expresado cargo.

Acto seguido y con idénticas formalida-
des se procedió, por tercera vez, a la votación del
cargo de Regidor Síndico, resultando designado
por un diez y seis votos, y una papeleta
en blanco, Don Julián Ruiz J^ose de J^ose, que quedó
definitivamente proscribido.

En forma de la Comisión de Policía Ur-
bana y Rural, acordóse formar un escrito que a la
Comisión dirige el vecino de esta villa, Don Julián
Prados, en solicitud de que se le autorice
la construcción del acera de confluencia de la
calle de su propiedad sita en la calle del Valle,
sin número de solares.

Y habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión a los once
de fin de mes de la presente
que así se lee y autorizo de este regis-
tro de que certifico.

J^ose J^osemañder

Andrés Navarru



Manuel Fernandez

José Peris

Gervasio Galato

José Sanchez

Manuel Fuenfaja

Señor del día 2 de Marzo de 1920.

En la Sala de Sesiones del Consejo Comunal de Valencia del Vector, a los diez y quince minutos del día dos de Marzo de mil novecientos veinte, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Ferrer de Benavente, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria que debió tener lugar el día 29 de febrero próximo pasado, y que en su defecto se celebró por su convenir a aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Presidente de lectura de un índice, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Y habiendo la de la correspondencia oficial recibida en el Alcalde de la celebración de la sesión anterior de la que quedaron enterados los señores concejales, ni uno de los señores que se mencionan por la Superioridad en el Boletín Oficial por no haberse dado cumplimiento a ciertos efectos ciertos Municipios.

A los efectos procedente, en lo referente que se menciona sobre recepciones o exclusiones del servicio militar, se acordó fijar en dos pesetas cincuenta el tipo medio del jornal de un braco en

4 Incomunicabilidad de bienes por intercesión en operaciones de quintos.

esta localidad.

Por tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado civil con el suro y Felicio Lobato y Lobato, del distanciamiento del suro y Felicio del consiente suro, se declaró incompatible conforme a los preceptos del artículo 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento de quintos, por entender en las operaciones de quintos, el concejo Don Gerónimo Lobato y Lobato.

4 Certigos, padres de suros, por dejarse en los expedientes de excepción o exclusión de servicio militar.

Para dejarse en los expedientes de excepción o exclusión del servicio militar que se promovían por los interesados del consiente suro del consiente suro, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, fueron designados D. Gerónimo Navarro y Don Agustín Díez Abad, padres de los suros Juan Antonio Navarro Abad y Enrique Julián Díez Abad, números 13 y 14 respectivamente del suro.

4 Nombres de los de Sargentos del Ejército en uso de licencia temporal o fortalezas a la Reserva, por las operaciones de talles que han de efectuarse el domingo 7 del mes actual y como persona inteligente para su redacción a Ramón Bellido Donado el que se le indemniza el servicio de los dos municipales, con aplicación a la comisión del capítulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos.

Se acordó designar, si falta en la localidad de Sargentos del Ejército en uso de licencia temporal o fortalezas a la Reserva, por las operaciones de talles que han de efectuarse el domingo 7 del mes actual y como persona inteligente para su redacción a Ramón Bellido Donado el que se le indemniza el servicio de los dos municipales, con aplicación a la comisión del capítulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos.

4 Id de Médico

Se acordó designar al Médico titular Don Francisco Hidalgo Ruiz, para el reconocimiento facultativo de los suros, padre y hermano del actual receptor y de los tres anteriores precedentes de servicio.

4 Pago de quintos

Con aplicación al capítulo de Gastos, se acordó formalizar la cantidad de 94'56 pesetas impuesta de los recargos satisfechos por los

[Handwritten signature]



deben en el pago de la contribucion de la Urbia
 del conserjeudiente el 1.^{er} trimestre de 1.919 y nu-
 mero de 1.919-20, que no pudo satisfacerse en
 periodo voluntario, por falta de ingresos munici-
 pales.

Y igualmente se acordó satisfacer con celi-
 cacion el proprio capitulo, c/ Valentin Omas Pau-
 lino, la cantidad de cincuenta y siete pesetas
 cincuenta céntimos importe del alojamiento en su
 hospedaria del Sargento de la Guardia Civil, Don José Pe-
 rrez Muró, durante cuarenta y seis dias que ferme-
 reció en esta villa cuando fuere concurrido.

Conocida una circular de la Seccion provincial de
 Estadística remitida en el D. O. n.º 41 de 24 de febrero, dirigi-
 niendo la rotulacion de calles, plazas, travesías etc; deter-
 minacion de cuadrantes del campo y numeracion segu-
 nsa de todas las edificaciones del termino municipal
 para llevar a cabo en el corriente año, los censos de viviendas
 y habitantes, se acordó proceder a su cumplimiento, auto-
 rizando al Sr. Alcalde para organizar los trabajos necesarios
 satisfaciendo el importe de los gastos que diere venicio ori-
 gina con aplicacion al credito consignado en el artículo
 1.^o artículo 1.^o del presupuesto.

Examinados los expedientes de fallidos de la contri-
 bucion urbana y pecuniaria de este termino municipal con-
 frondientes a los ejercicios de 1.890-91 al 4.^o trimestre de 1.899-1900,
 1.912 al 4.^o trimestre de 1.914, 1.915, 1.916, 1.917 y 1.918, conjuntamente en
 junto, 843'74 pesetas, instruidos por el Recaudador ejecutivo
 del Ayuntamiento de Contribuciones, Don José Montero y Molino; se
 acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de
 la Ley de 26 de Abril de 1.900, clasificar de incobra-
 bles, los descubierto de los contribuyentes por el suprimido
 concepto, relacionados en los respectivos expedientes, cuyos di-
 litos no han podido hacerse efectivos durante la ejecu-
 cion del primero y segundo grado, mandando que dichos
 relaciones que el conserjeudiente edicto, se fijen al publico
 por termino de cinco dias para que los contribuyentes o
 quienes afecten presenten las observaciones o recla-
 maciones.

1. 898-900, 1. 901, 1. 902, 1. 903, 1. 904, 1. 905, 1. 906, 1. 907, 1. 908, 1. 909, 1. 910, 1. 911, 1. 912, 1. 913, 1. 914, 1. 915, 1. 916, 1. 917, 1. 918, 1. 919, 1. 920, 1. 921, 1. 922, 1. 923, 1. 924, 1. 925, 1. 926, 1. 927, 1. 928, 1. 929, 1. 930, 1. 931, 1. 932, 1. 933, 1. 934, 1. 935, 1. 936, 1. 937, 1. 938, 1. 939, 1. 940, 1. 941, 1. 942, 1. 943, 1. 944, 1. 945, 1. 946, 1. 947, 1. 948, 1. 949, 1. 950, 1. 951, 1. 952, 1. 953, 1. 954, 1. 955, 1. 956, 1. 957, 1. 958, 1. 959, 1. 960, 1. 961, 1. 962, 1. 963, 1. 964, 1. 965, 1. 966, 1. 967, 1. 968, 1. 969, 1. 970, 1. 971, 1. 972, 1. 973, 1. 974, 1. 975, 1. 976, 1. 977, 1. 978, 1. 979, 1. 980, 1. 981, 1. 982, 1. 983, 1. 984, 1. 985, 1. 986, 1. 987, 1. 988, 1. 989, 1. 990, 1. 991, 1. 992, 1. 993, 1. 994, 1. 995, 1. 996, 1. 997, 1. 998, 1. 999, 2. 000

ciones que obtienen contra este acuerdo.

Del mismo modo procediere i se cumplieran
efectivamente de igual caracter conseruandose
la contribucion urbana de los años 1. 898-99
1. 899-900, 1. 901 al 1. 914, 1. 915 al 1. 918 inclusive, in-
formantes 995'88 por cada individuo por el cen-
suario, acordandose, en cumplimiento de
lo dispuesto en el articulo 115 de la Instruccion de
1. de Abril de 1. 900, clasificar de insolubles los
cubiertos de los contribuyentes por el expresado ce-
nsus relacionados en los respectivos expedientes
cuyos delitos no han podido hacerse efectivos, i
ante la ejecucion del primer y segundo grad
mandando que dichos relacionados con el conser-
vacion edicto, se fijen el quilibrio por terminos de
cinco dias para que los contribuyentes i quic-
quiera que los considere perjudicados, presenten
reclamaciones y reclamaciones que consideren perjudicados contra este ac-
uerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion a las once y diez y siete
minutos, disponiendose la extencion de la presente
que sea leida y autorizada en la reunion per-
tante que certifica.

Julio Fernandez Francisco Hernandez
Jesús Ruiz Andres Navarro
Joaquin
Jose Sanchez
Manuel ...



visu del dia 9 de Mayo de 1926.

99. señ. bancejales

En la villa de Valencia del Ventoso a los diez y quince minutos del dia nueve de Mayo de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala de Sesiones del Cabildo Bauristorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Hernandez Benavilla, los señores bancejales cuyos nombres se marginan en su respectiva, para celebrar sesion ordinaria a las ordinarias que debian tener lugar el dia veinte del presente mes, lo que no pudo celebrarse por no concurrir a aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Leida la sesion por el Sr. Presidente de la Junta, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

este del ordinario

consequente: oficial y de las ordenaciones de la superioridad.

En virtud de lo que se le comunico de la correspondencia oficial recibida en el Ayuntamiento desde la celebracion de la sesion anterior del que quedaron en sus respectivos los señores bancejales, asi como de las disposiciones publicadas por la Superioridad en el Boletine Oficial a los que se acordó dar curso con cumplimiento en cuanto afectare a este Ayuntamiento.

Declaracion de partido de contribuciones Rústicas y Urbanas.

En consecuencia el plomo de cinco dias en que se haya formulado reclamacion alguna por las contribuyentes, contra el acuerdo de 2 del mes actual de declaracion de incoherentes los denunciados de las contribuciones Rústicas y Urbanas de los ejercicios anteriormente consignados, que cuantán en los expedientes incoheridos por la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de contribuciones de la provincia, se acordó declarar por todas fallidas las costas adeudadas por las contribuyentes comprendidas en los respectivos relaciones; y que se entreguen los expedientes originales a los encargados de la recaudacion ejecutiva para que reunidos a los mismos los recibos tributarios, los remitan a

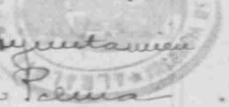
... le Comandante de Hacienda para una jubilación
ni lo mereciera.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con
crisis obrera en todos cuenta, a consecuencia de la crisis
que se vive en la zona sur de esta localidad, que priva de
trabajo a gran número de jornaleros, de acuerdo con
las autoridades eclesiásticas, militares y judiciales
se ha representado al Sr. del Pueblo, otros del
Sindicato católico y el concurso de algunos prope-
tarios, muy pocos, de la localidad, se convino en
distribuir entre los hacendados vecinos y forane-
ros, el mayor número posible de aquellos, prope-
tarios ocupados a los que no tienen su ocu-
pación, a quienes se les aceptará los trabajos públicos e
industriales, en trabajos públicos e industriales a
distribuirse alternativamente, acuerdo el que se
cumplirá a partir del día 1º de febrero último al 5 del mes actual inclusive, pro-
porcionando ocupación a unos doscientos ha-
ciendados que se distribuyeron en jornaleros por el valor
de dos mil quinientos noventa y ocho pesos re-
sultante de los mismos.

Los señores hacendados, presionados por la
difícil situación creada por la crisis obrera en
esta zona, por absoluta carencia de trabajo, estiman
muy procedente el acuerdo adoptado por las Auto-
ridades, propietarios y representaciones obreras e
autorización de lo referido al Sr. del Pueblo y acordado
anteriormente, el Sr. Presidente, el Sr. Comandante de Hacienda para que utilizando los créditos con-
signados en los artículos 2º y 4º del capítulo 6º del presupuesto
de gastos se formalice con aplicación a los mismo
los que se hayan originado por la resolución o solución
de la crisis obrera.

Por los informes emitidos por los
Señores de Hacienda y Comandante de Hacienda en 4 y 6
del mes actual, respectivamente, se cumplió
con el artículo 1º del acuerdo de 15 de Julio anterior, recaído

~ ~ ~ ~ ~



señalada y de
Accediendo con
escrito de D. Juan
Palmes Macias, en solici-
tud de recuento
cinco mil de cre-
ditos.

de la instancia formulada ante el Ayuntamiento por el farmacéutico Don Francisco Palmes Macias, en solicitud de reconocimiento de un crédito ascendente a 3.606 ferretos por suministro de medicamentos e enfermos de la Asistencia municipal en los años 1.915, 1.916 y 1.917, y resultando del informe emitido por la regencia de las expresadas Comisiones que la cuantificación destinada a tal fin en los expresados ejercicios, ha sido satisfecha o liquidada por idénticos motivos el facultativo que le tiene a su cargo, es improcedente acceder a lo solicitado, por lo que de conformidad con lo propuesto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó de restimar la pretensión formulada por el Sr. Palmes Macias, el que se le notificará este acuerdo en forma reglamentaria.

Locomoción en un
tálico a favor
de Juan Donallo
Moreno.

Accediendo a la petición formulada por el vecino pobre, Juan Donallo Moreno, domiciliado en la calle Moraleja, que carece en absoluto de recursos, se acordó concederle, en concepto de rocoso, la cantidad de quince ferretos al mes de la consignación del capítulo 5º artículo 3º para ayuda de los gastos que se le originen en su traslado a Sevilla para su curación e curación en aquel Hospital.

Distribución
mensual de
fondos.

El Ayuntamiento frente a la asociación a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual y las pendientes de pago de los anteriores, en un tanto cuarenta y tres mil quinientas noventa y seis ferretos veintidós centimos.

Balance de opo-
nencias de

Fue dada entrada la Corporación del estado de ingresos y gastos realizados en el bajo un

Cuentabilidad
haste fin de fe
brero ultimos.

municipal hasta el 29 de febrero ultimos, del que resulta
una existencia en efectivo, que expresada afecta
de ochos mil setecientos cuarenta y una pesetas cin-
cuenta y tres céntimos.

Exposición de
suministro que
se traslada a
D. D. J. J. J.
de la expedien-
ta de transparen-

El Sr. Presidente hizo votar a la corporación
la conveniencia de gestionar en el folio 100 bi-
nial el inmediato derrochador del expediente de tran-
sparencia de créditos acordada para la realiza-
ción, entre otras, de las obras de reparación y blan-
queo del Cementerio municipal que tan desastrosa
situación de abandono ofrece en su conservación,
cuyo expediente fue remitido a la Superioridad
para su aprobación en el mes de febrero
y enviado de nuevo, con las rectificaciones exi-
gidas, en 29 del expresado mes, con el fin de que
sea ley legalizada, proceda, sin demora, a la reali-
zación de las referidas obras y de las demás neces-
rias.

Designación de
comisionado en
cargo de los ges-
tiones anteriores.

El Ayuntamiento, de conformidad con la
proposición preteridicial, acordó designar al Defen-
sor Don José M.ª Palencia, para que traslade a D. D.
al indicado objeto, indemnizándole los gastos que
tal cometido le ocasionare, previa la presentación de
la correspondiente cuenta justificativa, con aplica-
ción de crédito consignado en el Budgeto. 1.º artículo
8.º del presupuesto vigente.

Exposición de gastos
originales del
cédulo y personal
del dependiente
municipal en su
prestación de
servicio del partido

El Ayuntamiento, de conformidad con la
proposición preteridicial, acordó satisfacer a Don Manuel Fernández
la cantidad de dieciocho once pesetas cuarenta
cinco céntimos importe de los gastos originales del
dependiente municipal, y personal administrativo y bolseros de este
Ayuntamiento, con motivo de su traslación a prestar
servicio al de Santos para prestar declaración en diligencias
judiciales instruidas por actos municipales.

Se acordó formalizar con cargo al capítulo
6.º artículo 11.º la cantidad de dieciocho once pesetas cuarenta
cinco céntimos abonada a Don Manuel Fernández

folio: diez y nueve:

por materiales suministrados para la construcción de muros del Cementerio municipal

Vista la factura de efectos suministrados por la casa "Hijos de Judalecio Olascoaga" para el soldado y Ceuencia de este Municipio importante cinco teretes y dos peratos ochenta centimos, se acordó formularla con aplicación al capítulo 2º artículo 3º del presupuesto.

Examinada la relación de jornales invertidos en las obras de reparación del local que ocupa la Escuela pública de niñas de esta villa importante veinticinco peratos setenta y cinco centimos, se acordó formularla con aplicación a la enajenación del capítulo 6º artículo 1º.

Y seguidamente se examinó la relación de jornales invertidos en la construcción de muros en el Cementerio municipal, importante diez y veis peratos, se acordó formularla con cargo al crédito del capítulo 6º artículo 1º.

Al informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasar a las cuentas justificadas de valores de los repartimientos del déficit de 1.917, del de Comunas de 1.918 y del de igual concepto de 1.919-20, que se tiene a su cargo durante el período de recaudación ordinaria Don José M.º Palau Prada.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la instancia formulada por Don Manuel Danero Garcia, solicitando una indemnización por los servicios prestados durante la epidemia grijal, auxiliando al ferriero facultativo en los trabajos de desinfección de viajeros y qui-
projes, se acordó concederle la cantidad de setenta y cinco peratos abordable de la enajenación del capítulo 5º artículo 8º del presupuesto de gastos.

Examinados los expedientes de fe

Pago de defectos adquiridos por el Hospital y Ceuencia.

Reparación del local-escuela de niñas.

Construcción de muros en el Cementerio municipal.

Cuentas de recaudación voluntaria del reparto del déficit de 1.917 y de los de Comunas de 1.918 y 1.919-20.

Concesión de indemnización a D. Manuel Danero por servicios prestados durante la epidemia grijal.

Examinados de

erecta
de la
tas de
ación
o de
de tras
de la
y blan
stivo
ción
dad
-jela
es asi
que
reali
reces
cual
Defuri
c. D. de
tos que
ión de
lica
tículo
lo y arti
il de
reales
o de
de arte
de present
rección
ajitab
ene, jo
no Prad

expedientes de por
tados fallidos de
convenios de 1904
1.917-1.918.19 y
1.919.20. y de de
nación de incobr
bles de los descubi
tos.

Examen del expediente
de fallidos de los ve
llos del deficit mu
nicipal de 1.916 y
declaración de in
cobrables de los
descubiertos.

lidos de los repartimientos de convenios de esta
termino municipal con expedientes e los ajer
cicio de 1.904 al 1.917, ambos inclusive, de 1.918.19
y 1.919-20, importantes en junio 2.917 y 19 febrero
instruidos por el Agente ejecutivo de esta Ayunta
miento Don José M. Moreno, se acordó, en cumpli
miento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley
trucción de 26 de Abril de 1.900, clarificar de in
cobrables los descubiertos de los contribuyentes
por el expresado concepto, relacionados en los
respectivos expedientes, cuyos delitos en su
judicio hacerse efectivos durante la ejecución
del primer y segundo grado, mandando que
dichas relaciones, con el correspondiente edic
to, se fijen el publico por termino de cinco dias
para que los contribuyentes a quienes afectan
presenten las observaciones o reclamaciones
que entienda contra este acuerdo.

Del mismo modo procedire a examinar
el expediente de igual carácter correspondiente
al repartimiento del deficit municipal del año
1.916, importante 35.3 febrero 19 centimos, instruido
por el mismo funcionario, acordándose en cum
plimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley
trucción de 26 de Abril de 1.900, clarificar de in
cobrables, los descubiertos de los contribuyentes rela
cionados en dicho expediente, cuyos delitos en su
judicio hacerse efectivos durante la ejecución
del primer y segundo grado, mandando que se
dichas relaciones, con el correspondiente edicto, se fi
je el publico por termino de cinco dias para
los contribuyentes a quienes afectan, presenten
las observaciones y reclamaciones que ocurrie
ren oportunamente contra este acuerdo.

Con lo que se

Folio: veinte.

dió por terminada la sesión a las once y quince minutos, disponiéndose la continuación de la presente acta que será leída y autorizada en el siguiente de que certifico.

Felipe Fernandez

Andrés Navarro

Francisco Fernandez

Miguel Peris

Gaspar Labat

José Lavanchet

Joaquín Ferrandiz

Manuel Fugassa

Sesión del día 16 de Marzo de 1920.

Pres. Concejales:

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Valencia del Venturo a los diez y quince minutos del día diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte, se reunió en bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Ferrandiz Ferrnville, los señores Concejales cuyos nombres el margen se refieren para celebrar sesión regular y ordinaria que debió tener lugar el día catorce del propio mes y que pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la sesión ordinaria.

Conferencia oficial y de jurisdicción del Sr. C.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de un informe del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Se publicó la lista de comparecencia oficial recibida en el Alcalde de la sesión de la sesión anterior de la que quedaron excluidos los señores Concejales, así como de las designaciones publicadas por la Jefatura en el Boletín Oficial y los que se acordó dar cuenta cumplida en el asunto afecto a esta Municipalidad. Examinada la relación de comparecencia

[Signature]

1.
Crisis obrera:

Relación de
jornales, canje
en de Medicina

revertidos en los trabajos públicos organizados en el
camino que desde esta villa conduce a la de Medicina
delos ⁴bonos, para proporcionar ocupación a la cla
re obrera en esos trabajos, en virtud de 1515 lo preterito
re acuerdo preterito de aprobación y que se formaliz
se con aplicación al capítulo 6º artículo 2º del re
gente presupuesto.

Id de id en el
de Maenterio

4 Fue igualmente examinada la de los em
pleados en obras de reparación del camino de esta
villa a Maenterio, también para proporcionar ocu
pación a la mancomunada obra, y encontrándose con
forme fue aprobada de conformidad que en virtud
de mil trescientos treinta y cinco jornales se formaliz
se con cargo a la mancomunada del capítulo 6º artícu
lo 2º del presupuesto de gastos.

Id de id en la
calle Maenterio

6 También fue aprobada la de jornales in
vertidos con igual motivo, en los de arreglo de la calle
Maenterio, cuyo importe de 848 jornales se cubren con
formación con aplicación al capítulo 6º artículo 1º del
vigente presupuesto.

Declaración de
partidos falli
dos de los volmen
de censos de
1.904 al 1.914: de
1.918-19 y 1.919-20.

6 En consecuencia al plazo de cinco días
que se haya formalizado reclamación alguna por
los contribuyentes, contra el acuerdo de 9 del mes
actual, clarificando de irrevocables los descubi
tos delos reportamientos de censos de 1.904 al 1.914,
de 1.918-19 y 1.919-20 que cuentan con los expedientes
instruidos por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento,
se acordó declarar partidos fallidos los
cuentos adeudados por los contribuyentes compren
didos en los respectivos relaciones, entregándose los
expedientes originales al encargado de la recaude
ción ejecutiva para que sea informado los recibos de
losarios debidamente trabados conforme a lo
refe 2º del artículo 125 de la Instrucción de 26 de Mayo
de 1.900.

Id de id de los volmen
del reporte municipal
de deficit de 1.916.

4 Dicho acuerdo se adoptó en el expedien
te de partidos fallidos del reportamiento del deficit
municipal de 1.916, toda vez que ha transcurrido sin re
clamación el plazo de cinco días concedido al efec

to.

Por aplicación
de treinta y seis
cientos.

Con aplicación e la consignación del capital
de Yungueiros, se acordó formular la cantidad
de treinta y seis pesos cincuenta centavos alcaude
e' Antonio Medina para el alojamiento en su fondo de
frontera de los fuertes de la Guardia Civil concetrada en esta
localidad.

Id id id.

De igual modo y con cargo e la propia con-
signación acordó formular la cantidad de cuarenta
y cinco pesos alcaude e' Celedonio Morales, tambien
para el alojamiento en su fondo de fuertes del Resguardo
de Intendente.

Aprobación de
los cuenta de
cuentas de
1.918-19.

De conformidad con lo informado por el Comi-
sion de Hacienda, el Ayuntamiento frente a aprobación
e' los cuenta de recaudación ordinaria de los valores de la
cuentas de 1.918-19 rendida por el Recaudador
don Don José M^e Palma por encontrarla justificada en co-
mo la legitima aplicación de los e' la recaudación obte-
nida.

Id de los cuenta
de valores de
1.914.

Conforme de conformidad con lo informado de
la propia Comisión de Hacienda, fue aprobada la cuenta
de justificada de recaudación ordinaria de los valores
del reporto de 1.914 del comite ejercido fundado
por el Regresado Recaudador D. José M^e Palma Prado

Id de los id del
reporto de
1.917.

Asimismo y conforme con el dictamen de la refeti-
de Comisión de Hacienda, la consignación frente a apro-
bación e' los cuenta justificada de valores del reporto in-
te del déficit de 1.917, rendida por el Recaudador voluen-
tario D. José M^e Palma

El Sr. Presidente manifestó que en vista del
estado en que se encuentra el tesoro del municipio
de la planta principal de la Com. Ayuntamiento, ni
con el Ayuntamiento de conservación se que en
de el Ayuntamiento municipal, y teniendo anterior a
superiores de que por la superioridad de las de las sancio-
nadas e' brevemente flora, el expediente de transferen-
cia de créditos del regente presupuesto, en el que se con-
signan los necesarios para la ejecución de los obras

de reparaciones del referido tecler y el blanque y glie
juer de la casa bueristorial; asi como los de sus
que, enlucido y blanque de los nichos del Escudo
no numeradas, que se numeraran con relativa
te por filas, se acuerda en los libros registros los con que
dienter certificaciones.

La consignacion teniendo en cuenta que la intren
cion del expediente de transferencia de que se trata ha
sido principalmente motivado por la necesidad
mujerina de recibir urgentemente los expresados obros
frente a la urgencia de la determinacion presiden
cial.

Seguidamente y previo examen fue aproba
de la relacion de jornales y materiales invertidos en
los obros de reparacion del Escudo, cuyo ajuste de
404'80 pesetas se acordó formular con aplicacion
al credito del capitulo 6.º articulo 1.º del presupuesto.

Visto igualmente la relacion de jornales y materia
les invertidos en los del tecler de la casa bueristorial enju
tante 390'65 pesetas, fue tambien aprobado formular
dese con cargo a la consignacion del articulo 1.º del propio
capitulo, como asi mismo los gastos originados en el blan
que y linquero general de la parte exterior del edificio.

En los que se terminó la sesion a las once
y treinta minutos, dirigiéndose a la celebracion de la
presente, que se leyó y autorizada en el reglamento de
que certifica.

Felipe Fernandez Andres Navarro

José Ruiz Mariano Fernandez

Joaquin Fernandez Gonzalez S. Kato

Jose Sanchez

Manuel Jimenez

Pro

Señora del día 23 de Marzo de 1.920:

res. Concejales:

En Valencia del Venturo, a los diez y ca-
torce minutos del día veintitres de Marzo de
mil novecientos veinte, se reunieron en sala de
Sesiones de la Casa Municipal, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Felipe Francisco Her-
nández, los señores Concejales cuyos nombres de más
se expresan, para celebrar sesión suplementaria a la
ordinaria que debió tener lugar el día 21 del pro-
pio mes, la que no pudo celebrarse por inasisten-
cia aquellos en número suficiente para adoptar
acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
dió lectura, de su orden, del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Acta de la re-
sion anterior

Concluida la de la correspondencia ofi-
cial recibida en el Alcaldía desde la celebración
de la sesión anterior, de la que quedaron entera-
dos los señores Concejales, así como de los dispo-
siciones superiores publicadas en el Boletín Oficial, a los
que se acordó dar inmediata cumplimiento en cuanto
afectase a este Municipio.

Comenzou
señala oficial
y disposición
nes de la se-
sion de 21 de
marzo.

Acuerdo de
gratificac-
ción de Alguacil-Portero de
Municipalidad
no Anny.

La Corporación teniendo en cuenta que en
este respecto a la remuneración del Alguacil-Portero de
este Ayuntamiento, los señores vocales que motivaron
en el acuerdo de la de Cuero provision pasado, fundado
que se le concedió una gratificación de cincuenta cuente-
mos de pesetas diarias por equipararle en retribución
a los señores empleados subalternos, acordó, por unanimi-
dad, la concesión a favor de dicho funcionario y por
el expresado concepto de quince pesetas por cada uno
de los meses de febrero último y marzo actual, de acor-
de con aplicación al artículo 11.º artículo único.

[Handwritten signature]

Relaciones de
fórmulas uvertidas
en el año del presente
tercio municipal.

Id de id id en
el año del presente
interior y blanco que
y en el año general
de las dependencias
municipales.

Concesiones de
nichos, en propiedad
del presente municipal

Id id en varios
nichos, también
en propiedad del
y nichos de varios
de los derechos de ta-
rifa

Partes menores y
de colofación.

Cuenta de gastos
originales al Defen-
sario en la Comu-
nidad y parte superior

Examinada la relación de fórmulas y materias
de uvertidas en los años de reprobación y blan-
queo general del presente municipal, acordado
en el 9.º de 89 por el Ayuntamiento les fuese re-
aprobación acordada de formularse en conjunto
una aplicación de crédito del capítulo 6.º artículo
8.º del presupuesto de gastos.

De igual modo se aprobó la de fórmulas
y materias uvertidas en los años de reprobación de la
base histórica y en conjunto de 48350 por el
reformularse con cargo a la consignación del ca-
pítulo 6.º artículo 1.º, así como también los gastos ori-
ginados en la limpieza interior y blanco de las
dependencias municipales.

Acordado en lo solicitado por los vecinos Don
José y Juana de los fueros y Don Gabriel Navarro Delgado
y Juana de los derechos con jurisdicción re-
les concedió autorización para la adquisición de
dos nichos, en propiedad del artículo 2.º del presente
municipal.

Y en consecuencia y también Juana de los
de los derechos de tarifa, se acordó en favor de Don Juan
y Juana de los fueros; D. José M.º Palencia Prado: Don
Cirilo Delgado fueros: Don Juan Navarro Juana de los
Don Blas Cortes Rodríguez: Don José Domínguez Navarro
Don José Prieto Guillén: Don Francisco Prieto Guillén:
Don Práxedes Donde Domínguez y los, y Don Vicente
Navarro Quintanilla, los que son uvertidos de la
parte de derechos sufre del presente municipal.

Se acordó fundar con aplicación
a la consignación del capítulo 1.º artículo 8.º del presu-
to presupuesto la cantidad de cuente reprobada y dos
por el, en conjunto de la relación justificada de gas-
tos de colofación y otros menores ocurridos en el
actual ejercicio.

Visto la cuenta de gastos originales
al Defensor de este Ayuntamiento Don José M.º Pal-
encia en su cargo y en consecuencia se acordó por gub-
nar asuntos de interés para este Municipio, cumplido
de la unión que se causó el Ayuntamiento en

Julio: veintitres:

núm de 9 del actual, acordándose que se unjente de
ciento treinta y seis pesos treinta centimos, reñer
faga con aplicación el capítulo 1º artículo 8º del pre
sente de gastos.

Con aplicación el capítulo 2º artículo 6º
de preñer presupuesto, se acordó formular la
cantidad de treinta y dos pesos cuarenta centimos
unjente de los servicios de veredes y extraordinarios
prestados durante el ejercicio, según relación justificada.

Vista la cuenta de recetas expedidas por la
farmacia del Licenciado Don Francisco Pelaez por
los servicios específicos y judiciales durante el año 1.919, in
justante \$ 3 07 pesos, fue aprobado su monto con justifica
ción que a la misma se acompaña.

Con cargo a la corrección del capítulo 1º arti
culo 6º se acordó formular la cantidad de dos pesos
deudas a Don Miguel Saer Navero por el servicio de ella
de matrices y tablas del repartimiento de censos en
grado de el actual ejercicio para la exacción de los cen
sus y recargos de 1.918 y trimestre de la prójima del mismo
año económico.

Con igual aplicación acordó formular
por la de 227 pesos por igual servicio relacionado con
el repartimiento grado para cubrir el déficit del preñer
fuente municipal del presente ejercicio, deudas a Don
José Navero Saer.

Se acordó formular con cargo al crédito del preñer
lo 1º artículo 1º la cantidad de ciento treinta y cinco para
los unjente de los satisfechos a Don Miguel Verdés de preñer
del de la Saer por efectos suministrados para las elecciones
de Concejales celebrados el día 8 del presente mes de preñer.

Con aplicación el capítulo de Gastos
se acordó formular la cantidad de \$ 25 pesos de
uda a Gabriel Brújiles para fortificación de las
calle Peral de su propiedad por fortificación de la finca
concentrada en esta localidad.

El Ayuntamiento de esta ciudad acuerda

partes de veredes
y extraordinarios

Cuenta de ejerci
cios y medica
mentos de 1.919.

Servicio de matrizes
y tablas del repartim
to grado pº: 1.918.

Id de id de id
id de id de defi
cit de 1.919.

Partes de defec
tos facilitados
por Don Miguel Verdés
por las elecciones
de Concejales.

Fortificación de
finca del Sr.
Brújiles.

de la obra Comunal en los meses de Enero, Febrero
y actual.

Se acordó satisfacer con aplicación al
Capítulo 1º artículo 1º del presupuesto de gastos
a Don Julio M. Guzmán, de Padujir, la canti-
dad de ciento cincuenta pesetas por trabajos es-
tadísticos realizados por este Municipio.

Conociendo una comunicación que el Sr.
Alcalde. Peridante dirigió al Oficial Mayor de
la Secretaría de este Ayuntamiento Don Felicio
Alvarado, presentando la renuncia de su car-
go, por tener que presentarse de otro destino
en 1º de Abril próximo, la Corporación acordó
admitir la renuncia de renuncia, lamentándose
re verse privado del valioso concurso de tan
inteligente y prolijo funcionario.

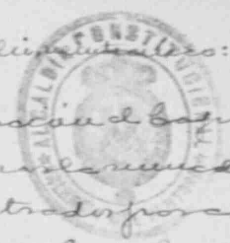
A instancias de la Junta de este Municipio
se acordó por escrito documentado que el
Ayuntamiento dirija Don León Peres de formación por
maiden, en solicitud de que le dé de baja sus pa-
drón de vecinos por haber trasladado su residencia
a Sevilla.

Fue aprobado, previo examen de la rela-
ción de jornales y materiales invertidos en las obras
de construcción de un santuario por el extra-
do del presupuesto municipal de este año, cuyo in-
porte de 248'50 pesetas se formulará con aplicación
al crédito del capítulo 6º artículo 1º

Con cargo a la enajenación del capítulo 1º ar-
tículo 5º se acordó formular la suma de 376'00 pesetas
por adquisiciones de mobiliario, pautas y amplia-
ción de terrenos y otros gastos en el desempeño del fun-
ción municipal y de la Audiencia del mismo.

A Lorena Prado, se acordó satisfacer la can-
tidad de 448'50 pesetas por materiales municipa-
les por las obras realizadas en el Cementerio municipa-
l, abonables con aplicación al crédito del capí-
tulo 6º artículo 1º del presupuesto corriente.

felipe fernandez:



Al projiu Loreu Prada y con aplicacion de capi-
tulo 1º articulo 4º se acordó formular el presupuesto de
487 ferretos, por materiales suministrados para
los obras recibidas en el edificio del Banco Bau-
tonid.

A Dninos Dneros Ranc, se acordó satis-
facer 15 ferretos por cuos cargos de caute por el
ticho raso del Banco Ayuntamiento, con aplicacion
de capitulo 1º artº 4º del presupuesto vigente.

El Ayuntamiento frente en aprobacion, por
encuentro de delidamente justificada y justificada
los preceptos reglamentarios, e lo exente justificada
de valores del reportamiento de bauromo de 1.918 y trinas
tre delo privilegio del unius exercicij, auelo do jural de
legado de Jbaccide, que les tenidos e re cargo el agente
ejecutivo Dn José Mº Masera.

Y en holuendo mis asuntos de que tratar
se levanti la resen autorizada la presente acta to-
do los recibos bancosiles concuerdas de que certifica.

Felipe Fernandez

Guillermo Solato

Felis Ruiz

José Sanchez

Francisco Fernandez